

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, sábado 15 de noviembre de 1884.

NUMERO 260.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Noviembre de 1884.

ESTE MES TIENE 30 DIAS.

Sáb. 15.—Santa Gertrudis la Magna, virgen, san Leopoldo, confesor, san Félix de Nola.
 Dom. 16.—San Eugenio, arzobispo de Toledo, mártir, san Edmundo, arzobispo de Cantorbery, san Enquerio, arzobispo de Lyon, san Rufino, mártir.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores.
 Acuerdos.
 Administración Judicial.
 Minutas de la Suprema Corte de Justicia.
 Edictos.
 Régimen Municipal.
 Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.
 Revista Exterior.
 Noticias generales.
 Sección de Avisos.
 Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Cartera de Instrucción Pública.

Nº 230.

Palacio Nacional.

San José, noviembre 14 de 1884.

Admítase la renuncia que del destino de maestro de la escuela de varones del barrio del Corralillo, en el cantón de Nicoya, ha presentado Don José Calixto Baltodano y Ruiz, y nómbrase para llenar la consiguiente vacante, á Don Carlos Miller.

De orden de S. E. el General Presidente.

CASTRO.

Cartera de Justicia.

Nº 55.

Palacio Nacional.

San José, noviembre 14 de 1884.

A solicitud del Señor Juez de 1ª instancia de la comarca

de Puntarenas, nómbrase para escribiente de aquel Juzgado á Don Raimundo Delgado, en reemplazo de Don Francisco Lizano, quien ha abandonado dicho cargo. El de notificador será en adelante ejercido por Don José María Mayorga, amanuense de la misma oficina.

De orden de S. E. el General Presidente.

CASTRO.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

SALA PRIMERA.

Viernes 14.

1.—Se introdujo á la oficina el juicio ordinario por la devolución de una suma de dinero, establecido por la Señora Presentación Muñoz, contra el Lic. Don José María Ugalde.

2.—Se pidió informe á la Secretaría en la deserción acusada por el Señor Rudecindo Vindas, en juicio ejecutivo establecido contra él por el Señor José Arias.

3.—En el juicio á que se refiere el nº 1, se ordenó correr los traslados de ley al apelante y apelado, por su orden.

4.—Se declaró bien denegada la apelación que de hecho interpuso el Señor Diego Vargas Garita, en juicio ejecutivo por pesos, establecido por el Señor José Prendas.

5.—En el juicio ordinario por pesos, establecido por Don Jaime Güell contra el Sr. Trinidad Mora, se declaró sin lugar la excusa del Magistrado Orozco, y hábil por consiguiente para conocer en el asunto.

6.—Se admitió la súplica interpuesta por los Señores José Chaves, Santiago Salas y Pascual Rubí, en juicio ordinario por otorgamiento de una escritura establecida por ellos contra el Señor Manuel Bolaños Chacón.

7.—Se declaró bien denegada la súplica interpuesta por Don Esteban Huard, en juicio con los Señores Don Juan Fernández y Mercedes Peralta; y sin lugar lo que de hecho interpuso.

San José, 14 de noviembre de 1884.

El Secretario,

RAMÓN BUSTAMANTE.

SALA SEGUNDA.

Viernes 14.

1.—Se declaró bien denegada

en ambos efectos la apelación interpuesta por el apoderado de Don Mariano Chaverri, de unas providencias dictadas por el Juez 1º civil de esta provincia, en ejecución que contra aquél sigue el Dr. Don Miguel W. Angulo, por cantidad de pesos.

2.—En juicio establecido por el Señor Juan de la Rosa Sánchez contra Sebastián Sandoval, sobre nulidad de un contrato, se mandó tomar razón de una escritura presentada por el Dr. Don Miguel W. Angulo, y agregar las diligencias á sus antecedentes.

3.—Se mandó oír al Sr. Espiritusanto Campos, en el juicio de rendición de cuentas que sigue contra el Sr. Juan Zamora, en virtud de haber satisfecho las costas de la rebeldía que contra él se había decretado.

4.—A solicitud del Lic. Don Félix González, se mandó restituir á la oficina en el día con escrito ó sin él los autos que sacó en traslado el Señor Francisco Gutiérrez, bajo la pena de apremio.

5.—En el juicio ejecutivo entre los Señores Don Manuel Dávila y Don Manuel Solera, por pesos, se señaló para la vista las doce del día veintisiete del corriente mes.

6.—Se ordenaron los traslados de ley en el juicio establecido por los Señores Joaquín y Simona Ramírez, contra el Señor Santiago Salas, sobre nulidad de un embargo y remate.

7.—Se declaró rebelde al Señor Manuel Agüero, y se ordenaron los traslados de ley en el juicio sobre reivindicación, establecido por los Señores Manuel del Pilar, Florencio, Baltasar y Plácido Zumbado y Ramón González contra el referido Agüero.

8.—Se ordenaron los traslados de ley en la causa seguida contra José Mora Monge y José Reyes Vindas, por lesiones.

9.—En la causa seguida contra Juan José Herrera, por el delito de lesiones, se admitió la súplica interpuesta por el reo.

San José, noviembre 14 de 1884.

El Secretario,

D. CARRANZA.

EDICTOS.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional,

A quienes interese hacer saber: que ante este Juzgado ha sido presentado el escrito de denuncia que literalmente dice:

Señor Juez de Hacienda Nacional. Felipe Sancho y Oreamuno, mayor de cuarenta años, casado, agricultor, vecino de la ciudad de Cartago y residente

en esta ciudad, ante U. respetuoso expongo: en el valle de Matina, distrito único de la comarca de Limón, en el punto llamado "El Bejuco", hay una faja de terreno baldío que deseo comprar á la nación; la cual colinda: al Norte, con la línea férrea, quedando de por medio la milla que se reserva el Supremo Gobierno: al Sur, con unas haciendas de cacao, llamadas la "Calderón" de mi propiedad: al Este, con otras fincas de ese mismo fruto, que poseo en el punto ya citado de "El Bejuco" y tierras baldías; y al Oeste, con hacienda de Don Francisco Damián y tierras baldías. En dicha faja de terreno que dejo deslindada queda en medio el río "Barbilla." Por lo expuesto y en conformidad con el reglamento de tierras baldías emitido en este mismo mes de febrero, pido se sirva admitir el denuncia que formalmente hago de la faja de terreno deslindada, hasta por seiscientas manzanas que permite la ley, ofreciendo pagar ó asegurar su valor, según me convenga. Es justicia, & Señalo para notificaciones la casa en que habita Don Constantino Iglesias, calle del Cuño, Norte, número 21. San José, febrero 21 de 1884.—F. Sancho.—Recibido á las diez del día de su fecha, de manos del presentado, quien asegura ser suya la firma anterior.—Pacheco.—A el se proveyó el auto que dice: Juzgado de Hacienda Nacional. San José, á las once del día veintisiete de febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro. Publíquese tres veces en el Diario Oficial la anterior denuncia, señalando á los que tengan derechos contra ella, el término de treinta días para que formalicen su oposición.—A. A. Castro.—Ricardo Pacheco."

Es conforme.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, 28 de febrero de 1884.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco, Srío.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado la Señora Doña Melquiades Pardo de Blez, denunciando cuatro manzanas cultivadas de cacao que posee en el valle de Matina, dentro de los siguientes linderos: por el Norte, el río Barbilla; por el Sur, el de Chirripó; por el Este, ambos ríos dichos; y por el Oeste, tierras baldías.

Y publica esta denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina dentro del término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las doce del día cuatro de noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco, Srío.

3. v. 2.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber que ante el Juzgado de

su cargo, se han presentado los Señores Miguel Pérez y Murillo, Sebastián Rodríguez y Calvo y Dolores Madrigal, denunciando un terreno baldío, situado en el punto llamado "Isla Bonita," cuarto distrito del primer cantón de la provincia de Alajuela, constante de mil ochocientas manzanas y entre los linderos siguientes: por el Norte, río del Angel; por el Sur, el río de la Paz; por el Este, terreno denunciado por Don Filadelfo Víquez; y por el Oeste, terrenos baldíos.

Y se publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las dos de la tarde del día diez de noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,
Srio.

3. v. 3.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

A quienes interese hace saber que ante el Juzgado de su cargo, se ha presentado el Señor Ascensión Quirós y Montero, denunciando un lote de terreno baldío, situado en la villa del Naranjo de Grecia, distrito 1º, cantón 3º de Alajuela, constante de doscientas manzanas, y comprendido dentro de los siguientes linderos: al Norte, terrenos de Don Guillermo Nanne; al Sur, terrenos denunciados por José y Eriberto Quirós; al Este, quebrada grande; y al Oeste, río del Tapasco.

Y se publica la anterior denuncia, para que las personas que tengan que hacer alguna oposición, se presenten á formalizarla en esta oficina en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en San José, á las doce del día nueve de setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,
Srio.

3 v. 3.

ANGEL ANSELMO CASTRO, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hago saber que ante este Juzgado se ha presentado la Señora Juana Solano y Palacios, mayor de cuarenta años, de oficios domésticos, viuda y vecina del Paraíso, denunciando un terreno baldío como de quince manzanas, situado en el valle de Turrialba, distrito tercero, cantón segundo de la provincia de Cartago; lindante: por el Norte, con propiedad de la mortuoria del Señor Jesús Gamboa; por el Sur, con calle pública de Turrialba; por el Este, con propiedad de Don Demetrio Tinoco; y por el Oeste, con ídem de Ramón Brenes.

Y se publica esta denuncia para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á legalizarla en esta oficina dentro del término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á la una de la tarde del día siete de noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,
Srio.

3. v. 3.

A las doce del día once de diciembre

proximo, se venderá por este Juzgado en la puerta principal del mismo y al mejor postor, un terreno baldío situado en el barrio de Santa Cruz de Turrialba, distrito 3º, cantón 2º de la provincia de Cartago, denunciado por el Señor Victoriano Vargas y Sequeira, constante de 165 manzanas 1,600 varas cuadradas; y valorado á razón de un peso por cada manzana. Sus linderos son: al Norte y Oeste, terrenos baldíos; al Sur, terrenos de Zacarías Leiva; y al Este, terrenos de Don Crisanto Troyo, y río Guayabo de por medio, terrenos baldíos. Según el informe del agrimensor que hizo la medida, este terreno se encuentra poblado de bosques, es quebrado en su mayor parte y de buena calidad para agricultura ó pastos; y dista de ocho á nueve leguas próximamente de la ciudad de Cartago. Las personas que quieran hacer postura, ocurran y se les admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, noviembre 13 de 1884.

A. A. CASTRO.

Ricardo Pacheco,
Srio.

1.

Inscrito al folio 331, del tomo 199 del Registro de la Propiedad, bajo el número 12,842, en cabeza del Señor José Araya y Sosa, se rematará en la puerta de entrada del palacio municipal de esta ciudad, á las doce del jueves 20 del corriente, la finca que se describe así: casa de habitación de 10 varas de frente por 7 de fondo, con sus dependencias, ubicada en un solar como de dos y media manzanas de extensión, plano, irregular, cultivado de café, frutas y caña de azúcar, situado en el barrio de Mercedes, distrito sexto, cantón primero de esta provincia.—Lindante: al Norte, con propiedad de Cecilio Sánchez y Antonio Guzmán; al Sur, con ídem de Ramón Zumbado y Carmen Rodríguez y calle en medio, con ídem de Joaquín Gutiérrez; al Este, con ídem de Carmen Rodríguez, Ramón Zumbado y Cecilio Sánchez, y calle en medio, con ídem de Moisés Morales, Concepción Víquez y Ramona Chaverri; y al Oeste, con ídem de Ramón Madrigal y Elías Quesada y calle en medio, con ídem de Juan de Dios y José Ana Pacheco. Este inmueble fué adquirido por herencia de sus padres Juan María Araya y María Josefa Sosa, por José Araya y Sosa, en cuyo nombre está inscrito, y tasado en \$ 1,400. Se vende á pedimento de la sucesión para pagar un crédito con sus intereses que adeudaba el finado Araya, al Señor Don Joaquín Alvarado; y á cuya satisfacción está hipotecado el inmueble dicho. Acuda quien quiera hacer propuesta, que se le admitirá siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia de Heredia, á las dos de la tarde del día trece de noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Tranquilino Ulloa,
Srio.

2 v. 1

A las doce del viernes veintiuno del corriente se venderán en el mejor postor y en la puerta exterior de este Juzgado, los bienes siguientes: 1º Un terreno de montaña, constante de una caballería, una manzana y cuatro mil varas cuadradas, situado en el barrio de Alajuelita de esta ciudad, distrito décimo, cantón primero de esta provincia, lindante: al Norte y Sur, con tierras baldías; al Este, con el camino "Barboza;" y al Oeste, con el río de Agres. Adquirido por donación que hizo al causante el Supremo Gobierno, por haberlo denunciado como baldío; no tiene gravámenes, y está inscrito en el

Registro de la Propiedad, tomo 201, folio 525, finca número 18,144, Oriental, inscripción número 1; valorado en \$ 100-00. 2º Un terreno situado en el barrio de Alajuelita, distrito décimo de este cantón, constante como de cuatro manzanas y media, con una casa en él ubicada, de forma enclaustrada, que había pensado el causante destinar á hospital del espíritu, bajo la denominación de los "Siete Arcángeles." Se compone el edificio de cuatro cañones, dejando un patio en el centro; siendo el del costado del Norte de 25 varas de frente y como de 4 de fondo; el del Sur, de las mismas dimensiones que el anterior; el del Este, de 46 varas de frente ó largo, y como de 4 varas de ancho; y el del Oeste, de 46 varas de frente y como de ocho varas de fondo; dividido el edificio en más de 24 departamentos, inclusive una pieza para oratorio, con su altar. Contigua á la casa, y en comunicación por un pasadizo, hay una cocina de diez y nueve varas de largo y nueve de ancho. En el terreno hay una parte como de dos manzanas plantada de café, árboles frutales y jardín. La finca toda linda: al Norte, casa y terreno parte de la misma finca, adjudicado al legatario en especie, Juan Chinchilla y Elizondo, con una quebrada ó acequia de por medio; y en parte, propiedad de Pedro Hidalgo, calle en medio: al Sur, propiedad de José León Badilla y de Escolástico Avila; al Este, propiedad de Juan Mata Calderón y de José M.º Hidalgo; y al Oeste, el río de San Rafael en medio, propiedad de Acisclo Elizondo, y sin el río en medio, parte de la misma finca adjudicada al legatario Juan Chinchilla y Elizondo. Adquirido el terreno por compra á Vicente Hidalgo y Mesén, y las casas, por haberlas construido el causante á sus expensas. No tiene gravámenes; y con motivo de haber legado el causante como media manzana, parte del terreno, y la casa de habitación al Señor Juan Chinchilla y Elizondo, la finca que así se adjudica es parte de la inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 205, folio 43, finca número 18,189, Oriental, inscripción números 2 y 3. Valorada esta finca en mil pesos, así: el edificio en quinientos pesos, y el terreno en igual cantidad. 3 sillas forradas de azul, á \$ 1 cada una. 1 armario bueno, en \$ 30. 1 armónium de 14 registros, con su asiento y caja, en \$ 125. 1 mesa pequeña, en \$ 1. 1 confesionario, en \$ 3. 6 linternas vidrios de color, á 25 cs. cada una. 1 altar con su mesa y atril, en \$ 10. 1 campanilla de bronce, en \$ 2. 300 tejas, en \$ 3. 1 campana, en \$ 20. 1 máquina de desgranar maíz, en \$ 8-50 cs. 1 obra en seis tomos, "El Evangelio Meditado," en \$ 6. Otra: la Biblia por Scío, 6 tomos, en \$ 6. Otra: "Deberes del hombre," en 20 cs. Otra: Historia Natural, 1 tomo, 10 cs. Otra: Mitología Griega, 20 cs. Otra: Defensa de la Religión Católica, en 10 cs.—Estos bienes pertenecen á la mortuoria del Presbítero Don Francisco Antonio Pereira y Navarrete, y se venden á solicitud de partes para el pago de deudas y costas. El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª instancia. San José, noviembre 8 de 1884.

RAMÓN CARRANZA.

Carlos Sáenz,
Srio.

2.

A las doce del día veinte del corriente mes se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, una vaquilla alazana, careta, marcada con un fierro semejante á una P, valorada en \$ 17-00. Perteneció al fondo de Policía de esta villa, y se vende de orden de este Juzgado, previas las formalidades de ley, para pagar con su valor el precio del depósito. Quien quisiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Municipal. Paraíso, noviembre 12 de 1884.

FRANCO MENESES.

Juan Calderón.—Pantu. Pereira.

2.

A las doce del día veinticuatro del presente mes se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, un terreno situado en Navarro ó la Estrella, barrio de Concepción, distrito sétimo, cantón primero de la provincia de Cartago, constante de cuarenta y dos manzanas, siete mil setecientas varas cuadradas, lin-

dante: Norte y Oeste, vereda que conduce á los pueblos de Terraba y Boruca, de por medio, terreno de Santiago Castillo; Este, terreno de Samuel Núñez y de la Municipalidad; y al Sur, ídem de la Municipalidad. Valorado en \$ 213-85 cs.; pertenece á Laudencio Oviedo, y se vende de orden de este Juzgado, á pedimento del Señor Agente Fiscal de este cantón, para pagar cantidad de pesos que adeuda á la Municipalidad de esta villa, á quien está hipotecado. Quien quisiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Municipal. Paraíso, noviembre 12 de 1884.

FRANCO MENESES.

Juan Calderón.—Pantu. Pereira.

2.

Se ha señalado las doce del día diez y ocho del corriente, para la venta en asta pública, en el mejor postor y en la puerta del palacio municipal de esta ciudad, de los bienes siguientes: Una parte proporcional á la cantidad de \$ 73-30 cs., en un derecho equivalente á \$ 358-85 cs., proporcional á la de \$ 450, en que fué valorado para su adjudicación en la mortuoria de Manuela Chaves Zúñiga, una casa y sus dependencias, con el terreno en que está ubicada, sitos en el barrio de San Isidro de este cantón. Linderos: Norte, calle en medio, terreno de Manuel Cordero, y sin calle en medio, de Joaquín Chaves, Joaquín Argüello y Pedro Venegas; Sur, ídem de Lucas Benavides y Félix Argüello; Este, ídem de Esteban Arce, calle en medio; y Oeste, ídem de Joaquín Chaves y Félix Argüello. Mide la casa como siete varas de largo y cinco de ancho, y el solar ó terreno, dos manzanas y dos mil seiscientas varas cuadradas, plano y cultivado de café. Está valorado el derecho correspondiente á esta mortuoria en \$ 478; y no tiene ningún gravamen.—1 reloj de mesa, en \$ 6. 1 cama, en \$ 2. 1 Crucificado, en \$ 2. 1 taburete, en 25 cs. 1 banca, en 25 cs. 2 cueros, en 1-50 cs.—Pertenecen á la mortuoria de Don Ramón Argüello Sánchez, y se venden á pedimento de partes para pagar las costas, deudas y disposiciones del indicado causante. Se admiten propuestas arregladas.

Juzgado árbitro testamentario. Heredia, noviembre 11 de 1884.

PABLO BENAVIDES.

M. Davila.—Rosendo Zamora.

2.

RAMÓN CARRANZA, *Juez 2º civil y de comercio en 1ª instancia de esta provincia.*

A quienes interese hago saber: que en el concurso á bienes del Señor Don José Pinto y Castro, se ha dictado la resolución que á la letra dice: Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª instancia, San José, á las doce del día cinco de noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. En la quiebra de Don José Pinto y Castro, mayor de edad, casado agricultor y de este vecindario, celebró éste con los acreedores un convenio por el cual declaran, que quedan arreglados de todos los créditos que figuran en su concurso, en los términos convenidos y consignados en las actas celebradas, la primera á las doce y media del día veintidós de julio del corriente año, y la segunda, á la una de la tarde del doce de setiembre próximo pasado, y escritos de cuatro y veinticuatro de octubre próximo pasado. Están de acuerdo en que se renonga la declaratoria de quiebra, y se dé por terminado el procedimiento. Está de acuerdo con lo antes pactado entre los acreedores y el fallido, el Licenciado Máximo Fernández, como curador de la quiebra.—Considerando: 1º que el convenio celebrado entre el fallido y sus acreedores, contiene transacciones relativas al pago de sus créditos, y á la manera de efectuarlo: 2º que bajo este concepto no hay necesidad de someter el último reconocimiento y aceptación de los créditos reclamados por el acreedor Don Francisco Pinto, á deliberación en junta general de acreedores: 3º que lo expuesto en las proposiciones del fallido y aceptación de los motivos de dichas propuestas, se contrae á la reposición de la quiebra. Con presencia de los artículos 168 y 190 de la ley de concurso, á nombre de la República de Costa-Rica, fallo: aprobando en cuanto ha lugar, en derecho el convenio celebrado entre Don José Pinto y Castro y

sus acreedores; en consecuencia, téngase por repuesta la declaratoria de quiebra pronunciada á las dos y tres cuartos de la tarde del veintiuno de febrero de mil ochocientos ochenta y tres: dese por terminado el procedimiento y publíquese esta sentencia en el Diario Oficial. En virtud de la reposición, queda levantado el arraigo contra el fallido, dese certificación del convenio y de esta sentencia á las partes que la pidan, y aviso al Registrador de la Propiedad, para los efectos legales. Hágase saber: "R. Carranza". La sentencia anterior la dictó, firmó y publicó el Señor Juez 2º civil y de comercio en 1ª instancia de esta provincia Lic. Don Ramón Carranza, á las doce del día seis de noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, en San José, por ante el infrascrito Secretario. "Carlos Sáenz." Esta sentencia fué debidamente notificada.

Es conforme,

Dado en la ciudad de San José, á las doce del día doce de noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª instancia de San José.

RAMÓN CARRANZA.

Carlos Sáenz.

Secretario.

2 v. 2

Por el presente llamo, cito y emplazo á todos los acreedores herederos, legatarios y demás personas que tengan interés en los bienes que quedaron por muerte del Señor José Agustín Bolaños y Chaverri, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, para que dentro de quince días, se presenten á deducir sus derechos en su mortuoria, á que he dado principio. Alcaldía 2ª constitucional.—San Ramón, noviembre 13 de 1884.

NICANOR ZAMORA.

Franco. Hoyos.—J. Daniel Marillo.

Por el término legal, emplazo á herederos, acreedores y legatarios, para que comparezcan á usar de su derecho en la mortuoria de Felicitas Aguirre y Fuentes de Rovira, á que he dado principio. Juzgado único constitucional.—Liberia, octubre 31 de 1884.

ESTEBAN GARNIER.

Manuel Vega.—Pedro N. Custrillo.

He dado principio al inventario de los bienes del finado Juan de Jesús Carvajal Soto, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de Grecia en San Jerónimo.—Vendrán dentro de nueve días á comprobar sus derechos los que se consideren tenerlos á dichos bienes. Alcaldía 1ª constitucional.—Grecia, 11 de noviembre de 1884.

ESTEBAN MAROTO.

M. Sotela.—Juan Vega L.

He dado principio en este Juzgado á la mortuoria de la Señora Nicolasa Morales, que fué vecina del barrio de San Nicolás de esta ciudad. La persona que tenga algún derecho que deducir, ocurra con tal objeto á mi Juzgado, en el término de ley. Alcaldía 1ª constitucional.—Cartago, noviembre 11 de 1884.

ADRIANO VILLAVICENCIO.

Eduardo Onberó.—Franco. Pacheco.

JUAN R. MORA, Juez del crimen de la provincia de San José.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Lorenzo Amador y Madrigal, contra quien he proveído con fecha 21 de octubre próximo pasado, el auto que á la letra dice: Con presencia de los artículos 730 y 840, Código de procedimientos y reedito del jurado de acusación, declárase haber lugar á formación de causa contra Lorenzo Amador y Madrigal, por el delito de lesiones en la persona de Mercedes Carranza. Redúzcase á prisión y prevengasele nombre defensor; dándose cuenta de este auto al Supremo Tribunal de Justicia, y copia certificada al Alcalde de las cárceles.—Prevengo al reo se presente á las cárceles de esta ciudad, dentro del penitencionario término de diez días, apercibido de que si no lo hiciere, se le declarará rebelde y contumaz y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado

reco y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado de 1ª instancia del crimen. San José, noviembre 13 de 1884.

JUAN R. MORA.

Tranquilino Chacón,
Srio.

REGIMEN MUNICIPAL.

AVISO.

El Agente de Policía, Don León Zedón, ha sido nombrado en esta fecha, recaudador de la contribución subsidiaria: las personas que no satisfagan esa contribución, se presentarán inmediatamente en este despacho, é impuestas de las obligaciones que la ley les prescribe, se les impondrá, en caso de negativa, las penas que la misma determina.

Gobernación de la provincia de San José, noviembre 11 de 1884.

J. RAFL. ECHAVARRÍA.

3 v. 2.

Gobernación de la provincia de San José.

AVISO.

Hasta el día 1º de diciembre próximo, y en este despacho, se admiten propuestas, para celebrar de acuerdo, con la que más convenga, el contrato sobre Toros.

J. RAFL. ECHAVARRÍA.

12 de noviembre de 1884.

3. v. 2.

Agencia única principal de policía de la provincia de Heredia.

ORDEN.

Debiendo procederse cuanto antes á hacer ciertos reparos en el centro de esta ciudad, se dispone: de esta fecha al día último de noviembre próximo, todos los vecinos deben refaccionar sus respectivas aceras, mantener en constante aseo los desagües de la cañería, procurando que el agua no se derrame en las calles, las que barrerán todos los sábados, mientras dure la estación del verano; de la propia manera se previene que todos los que tengan propiedades poden las cercas y compongan los caminos limpiando las zanjas que sirven de desagües.

Los renuentes pagarán además, de los gastos que haga la policía, un peso de multa.

Octubre 27 de 1884.

J. Mª MORALES C.

Jefatura Política del Paraíso.

LICITACIÓN.

Se convocan licitadores para la construcción de dos bastiones de un puente entre Ujarrás y Cachi.

En esta oficina se darán los detalles sobre el particular.

Las propuestas deben dirigirse en pliego cerrado al presidente municipal de esta villa, hasta el día 15 de noviembre próximo venidero.

Paraíso, octubre 15 de 1884.

ANTONIO N. GARCÍA.

8-v.-3.

Jefatura política de la villa del Paraíso.

ORDEN DE POLICÍA.

Siendo esta la estación apropiada para dar principio á la reparación de caminos, esta Jefatura dispone: que toda persona poseedora de plantaciones ó potreros, debe desmontar y limpiar lo fronterizo de sus posesiones, hasta la mitad del camino, haciendo los desagües necesarios.

Señálase para el cumplimiento de esta orden, hasta el día 15 del próximo diciembre, de cuya fecha en adelante, la policía se encargará de hacer dichos trabajos de cuenta de los contraventores, quienes además, pagarán la multa que

imponer el artículo 224 del Reglamento de Policía.

Paraíso, noviembre 12 de 1884.

ANTONIO N. GARCÍA.

4 v. 1

Jefatura política y Comandancia del cantón de Barba.

ORDEN.

Aproximándose la época oportuna en que debe principiarse la composición de caminos, tanto generales como particulares de este cantón, se previene á todos los vecinos de otros lugares y propietarios en éste, que del quince del corriente en adelante deben componer la parte de camino que les corresponda, encargándose á los Jueces de paz para que cuiden de que los detalles se hagan con equidad, y de que las personas más acomodadas contribuyan con su trabajo personal y bueyes, conforme al interés que tengan en los caminos; y los jornaleros con sólo un día en cada semana, pudiendo los que quieran dar su equivalente en dinero, á razón de un peso setenta y cinco centavos por cada día con bueyes, y setenta y cinco centavos los peones sueltos. Para que llegue á conocimiento de los interesados, publíquese esta orden en el periódico oficial.

Barba, noviembre 4 de 1884.

F. VIQUEZ.

REVISTA EXTERIOR.

Noticias generales.

(SUR AMÉRICA).

Buenos Aires, octubre 14.—Después de la recepción de cartas amenazantes é insolentes de parte del Delegado Apostólico, el gobierno á expulsado del país al Nuncio del Papa, Luis Mattered, dándole el plazo de 25 horas. La opinión pública es favorable al Gobierno.

Buenos Aires, octubre 14.—Los clericales se proponen hacer una ovación al Nuncio Mattered, cuando salga mañana. Los liberales se están preparando para una contra-demonstración. La opinión pública censura unánimemente la conducta del Nuncio.

Valparaíso, octubre 14.—El *Patagonia* llegó á Montevideo, el día 11 del corriente, con la señora North, célebre viajera inglesa, quien visitará esta ciudad, habiendo venido para estudiar la botánica del Continente americano.

Lima, octubre 14.—Se solicitan propuestas para la compra del vapor del Gobierno americano *Ouward*, el cual ha sido borrado del registro efectivo de la marina por un acto del Congreso, aprobado el día 15 de mayo de 1882, y cuya venta conviene á los intereses de los Estados Unidos. Las propuestas se recibirán hasta noviembre 13 á bordo del buque (Senior) de los Estados Unidos en la costa.

Valparaíso, octubre 15.—El Doctor Allende médico célebre, murió en Santiago.

Los miembros de las brigadas, de las logias de franc-masones y un concurso numeroso asistió á su entierro. Dos hombres maltrataron cruelmente á una mujer.

La casa Cervero necesita de un buque para cargar mil toneladas de guano en Huanillos, para la Sociedad Nacional de Agricultura de Santiago.

Montevideo, octubre 15.—El *Britannia* llegó el día 13 y salió en seguida para Europa.

Buenos Aires, octubre 15.—El Nuncio Mattered salió de Montevideo, en medio de las demostraciones hostiles de los liberales.

Buenos Aires, octubre 15.—La opinión pública sigue ocupándose del rompimiento entre el Gobierno y el Nuncio del Papa, cuyas credenciales le han sido devueltas.

Valparaíso, octubre 16.—El vapor francés *Ville de Palermo* procedente de Bordeaux ha llegado. Dice que pasó al *Arctique* el día 7 del corriente, en los Estrechos llena la bodega de agua y abandonado. El Capitán cree que con auxilio podrá todavía salvarse el cargamento. El día ocho pasó el *Cordillera*. La tripulación está ocupada en bombear y llevar feite á la costa.

Santiago, octubre 16.—Camacho ha sido elegido Plenipotenciario de Bolivia en Chile, para el arreglo de un tratado de paz definitivo.

Valparaíso, octubre 16.—El Gobierno ha promulgado un decreto para la formación de un cuadro general de las propiedades pertenecientes á la Nación, para comprarle con el saldo que existe en el Tesoro.

Lima, octubre 17.—Por decreto del General Iglesias, promulgado ayer, todos los prisioneros, con una ó dos excepciones, tomados durante las últimas refriegas, que acabaron en la acción del 27 de agosto han sido amnistiados.

Trujillo fué tomado por tropas del Gobierno después de una acción que duró tres días: con esta concluye la campaña en los Departamentos setentrionales.

Lima, octubre 17.—Pasajeros que han llegado de Arequipa traen la noticia que César Canevaro, se ha marchado para Bolivia, dejando á Cáceres en el doble empleo de General en Jefe del Ejército y Presidente Provisional.

Hay mucha alarma en Trujillo por el estado de excitación de la tropa.

Se calcula que las pérdidas de ambas partes durante los tres días de combate, llegan á cuatrocientos.

El vapor de guerra americano *Shunandoah* de Guayaquil y el *Wachusett* de Paita han llegado al Callao.

Valparaíso, octubre 17.—Concepción.—El estado sanitario de esta ciudad no es satisfactorio por los cambios repentinos de temperatura.

Santiago, octubre 17.—La apertura de la Exposición tendrá lugar el día 26 del corriente mes.

El Presidente de la República acompañado de sus Ministros, las municipalidades y autoridades públicas asistirán á la inauguración.

Valparaíso, octubre 17.—Santiago.—Ha salido un decreto que dispone la disolución de la escuadra chilena.

Buenos Aires, octubre 17.—Las desavenencias entre el Gobierno y el Nuncio papal, tuvieron origen en la propuesta hecha por éste al Gobierno pidiéndole que no permitiera la propagación de las doctrinas protestantes, y reconociera á los Obispos el derecho de intervención en las escuelas. A la negación positiva del Gobierno, Mattered contestó con violencia alegando artículos publicados en la *Tribuna Nacional* que erróneamente creyó que eran de carácter oficial.

Lima, octubre 18.—El Sr. Papalepore, ex-Ministro de la Italia, se despidió ayer del Ministro de Relaciones Exteriores. Pronto volverá á Europa.

Valparaíso, octubre 18.—El vapor *Cordillera* que se encalló al Norte del Cabo San Isidro, saldrá probablemente sin daño. Ya se han sacado tres pies de agua de su cala y se han salvado 300 toneladas de carga en buen estado. Las aberturas de su quilla están ya compuestas.

Valparaíso, octubre 20.—El nuevo buque de guerra *Esmeralda* construido para el Gobierno Chileno llegó á este puerto ayer de Inglaterra. El *Esmeralda* es un blindado de 3,000 toneladas de porte y costó £ 160,000.

Los restos del Almirante Lynch que llegaron de Inglaterra en el *Esmeralda* serán llevados á Santiago para el entierro que se verificará mañana por la tarde.

El capitán del vapor Alemán *Tebou* y el comandante del crucero *Esmeralda*, dicen que el vapor *Arctique* queda abandonado frente al Cabo San Isidro. Lima, octubre 20.—Están circulando billetes de banco falsos; algunos de ellos representan valores elevados. (De *La Estrella de Panamá*).

SECCION DE AVISOS.

LICITACION.

La junta encargada de la formación del Parque de la Plaza Principal, convoca á licitación, por ocho días, contados desde la fecha, para verificar las siguientes obras:
1.^a—Nivelación y desagüe de la plaza.
2.^a—Colocación de pajas de agua.
3.^a—Formación del esqueleto del Parque, conforme al plano y colocación del arenón en las avenidas.
Para informe de pormenores y detalles, dirigirse al infrascrito Tesorero de la Junta.
San José, noviembre 14 de 1884.

J. ROJAS.

NOTA.—Se avisa á los Señores suscritores, que desde el 17 del corriente, se dará principio al cobro de las suscripciones.

Barbería de "Los tres amigos"
Calle del Correo, frente al Palacio Nacional.

En este establecimiento no faltan desde las seis de la mañana hasta las nueve de la noche, y de todos precios, las siguientes especies fiscales:

Papel sellado, timbres, sellos de correos y boletas de subvención. También se ha recibido un bonito y variado surtido de corbatas, perfumes exquisitos, polvos de opoponax, velutina, motas para polvos, leche antifélica, colerem, cosméticos, polvos de alcanfor para dientes, bolsas para jóvenes de escuela, con cerradura y correa, bastoncitos elegantes, desde 50 cs. á \$ 1.00 cada uno, y un variado surtido de bolsas de terciopelo y de cuero para Señoras, cuellos para Sacerdotes y gorros de viaje.
San José, noviembre 14 de 1884.
6 v. 1.

REMATE.

El miércoles 19 del corriente, á las 12 del día, se venderá por los infrascritos, al mejor postor y por cuenta de quien corresponda, por estar averiadas,

W. S. 590. 1 c. con 60 gr. K.

hilo de máquina.
San José, noviembre 14 de 1884.
LUJÁN & MATA.

3 v. 1.

A LOS IMPORTADORES.

Nueva rebaja de fletes de mar de Europa á Puntarenas

La Compañía de vapores Hamburguesa-Americana, ha reducido el flete de Hamburgo y del Havre al tipo de 75 chelines por tonelada sin capa, para todas las clases de mercaderías.

JUAN KNOHR,
Agente.
18 v. 18.

MUY BARATA

Se vende una casa con su solar de más de media manzana, sembrado de café, sitos en la cuesta del río Torres, calle que conduce á Guadalupe, ó sea el camino á Carrillo.

Pueden verse para precio y condiciones con su dueño, en la calle de Goicochea, lado Norte.

NARCISA VARELA DE ESTRADA.
3 v. 1.

Librería Española.

Comercio 5.

Todos los sábados, empezando hoy, se pondrá á la venta una nueva Ilustración que se acaba de recibir de (Europa) Barcelona, al precio de 10 centavos el número.

Precio de suscripción medio año \$2.25 en todo Centro-América.

Idem ídem un mes \$0.35 en todo Centro-América

Unicos agentes en todo Centro-América, Lince y Canalias, San José. Se manda por correo á cualquier provincia de esta República y de las demás del centro, mediante su anticipado importe

Se reciben continuamente remesas de Europa, de los mejores y más modernos libros en todos los ramos del saber.

REMATE.

El lunes 17 del corriente mes, á las 12 m., se rematarán en la oficina del infrascrito, al mejor postor y por cuenta de quien corresponda, por encontrarse averiada con agua de mar.

Una caja marca P. F. n.º 3, conteniendo 65 docenas de camisas, algodón, de color, para hombre, y 11 docenas camisas blancas finas para ídem, que llegaron á Limón en el vapor "Larne," de 29 de octubre.
San José, noviembre 13 de 1884.

JAIME J. ROSS,
Corredor Jurado.

3 v. 2.

¡Titeres, Titeres!!

El domingo 16 á las 5½ p. m. en casa de las Señoritas Freer, tendrá lugar una gran función á beneficio de los pobres de la Sociedad de San Vicente de Paul.

El precio es 25 cs. y los niños 10, y se anunciará con unos cohetes. En caso de lluvia se dejará para el siguiente domingo.

San José, noviembre 13 de 1884.
2 v. 2

OPORTUNIDAD.

Acuda el que necesite.

Realización completa de lápidas de mármol para Cementerios, de todas clases.

De hoy en adelante las daré en mi taller hechas á la orden, á tipos más bajos que otro venda ó las trabaje; y labraré los epitafios ó inscripciones (gratis) y por último, se colocarán por mi cuenta y riesgo en el Cementerio.

Calle de la Uruca—8.

El Artista,
A. ROCA.

30—v.—19.

AL PUBLICO.

Para evitar confusiones—La cerveza que en esta ciudad se fabrica con el nombre de "Cerveza negra y blanca de Cartago", no es la que está acreditada de la fábrica del infrascrito; é ignorándose quien sea el fabricante de ella, con el propósito de evitar desprestigio, manifiesto: que la cerveza fabricada por mí llevará esta marca "Cervecería del León, Cartago.—Guillermo Jejel."

Cartago, noviembre 1.º de 1884.
18 v. 6

O. VON SCHROTER & CA

Plaza de la Catedral.

Han recibido nuevamente

Casimires, Franelas, Frizadas, Alfombra en piezas, Driles, Mescillas, Colchas, Mantas, Lienzos, Cambray. Zarazas, Gasas, Pañuelos, Lanillas, Pañolones, Sombreros, Camisas, Pantalones, Medias, Bandas, Encajes, Cintas, Trencillas, Mechas, Candelas, Fósforos, Lúpulo, Perfumería, Muebles, Camas, Silletas y otros artículos acaba de recibir en gran variedad el Almacén de

O. Von Schoter & Ca.
Plaza de la Catedral.

CARNICERIA DEL ASEO.

Como administrador de esta empresa, ofrezco despachar con prontitud y aseo, á gusto del solicitante los pedidos de carne para el consumo diario, con la posible **baratura**. Situación: casa número 30, calle de Goicochea, propiedad de Don Juan Vicente Alpizar.

San José, noviembre 10 de 1884.
FERMIN LEÓN.
3 v. 3

HIELO

á 5 cts. libra, helados á la orden. Calle del Comercio, n.º 7.
VENANCIO A. GARCÍA.
26. v. 2.

Al Clero de la Diócesis.

El Calendario que debe usarse en el año entrante, está listo en casa del Presb.º Manuel Araya.—Vale \$ 1-50.
San José, noviembre 12—1884.
3. v. 2.

AVISO.

En la herrería del que suscribe, se vende cal al menudeo y al por mayor, á precio muy barato.—La que se compra por mayor se mandará al lugar que el comprador la desee.

4, calle de Goicochea, Sur.
San José, noviembre 11 de 1884.

ROSA RAMÍREZ.
4 v. 3

AVISO.

En la tarde del día 5 del corriente ha desaparecido de la casa que habito, de entre mis libros el tratado, *On Theoretical and Practical treatise on midwifery by Cazeaux.*

Suplico á la persona que tenga noticia de él, avise en esa á mi Padre y en esta al que suscribe.

Naranjo, noviembre 7 de 1884.

ANDRÉS HUARD.
4 v. 3

Correspondencia detenida por falta de franqueo ú otros motivos.

N.º de orden.	Apellidos y Nombres.	Destino.	Debe.	Cartas.	Observaciones.
1	Alvarado Francisco.....	Naranjo.	5	1	Estampilla usada.
2	Avendaño Salomón.....	Sto. Domingo	3	1	Falta franqueo.
3	Artavia Toribio J.....	San Mateo.		1	Devuelta.
4	Aguilar María.....	San José.		1	No se encuentra.
5	Conejo Recaredo.....	Limón.	10	1	Sin franqueo.
6	Cura de San Ramón.....	San Ramón.	10	1	Sin franqueo.
7	Cordero Rafaela.....	San José.		1	No se encuentra.
8	Cañas de G. Filomena.....	Cartago.	5	1	Mal franqueada.
9	Calderón y F. Luz.....	San José.		1	No se encuentra.
10	Castillo Custodia.....	" "		1	" "
11	Cervantes Juana.....	" "	5	1	Mal franqueada.
12	Cáceres Nicolás.....	Cartago.		1	No se encuentra.
13	Español Escencio.....	Carrillo.	5	1	Sin franqueo.
14	Esquivel Rafael.....	San José.		1	No se encuentra.
15	Fonseca Juan.....	Cartago.	5	1	Sin franqueo.
16	Frutos Francisco.....	San José.	5	1	Mal franqueada.
17	Granados Ana.....	" "	5	1	" "
18	Jiménez Vicente.....	Cartago.		1	Devuelta.
19	Estrada José Ma.....	San José.		1	No se encuentra.
20	López Toribio.....	" "		1	" "
21	Maldonado Cayetano.....	San Mateo.	10	2	Mal franqueada.
22	Mora Juan Ma.....	Grecia.		1	Devuelta.
23	Marselly Leopold.....	Costa Rica,		1	No se encuentra.
24	Morris Mr.....	(Ilegible).		1	No se encuentra.
25	Mena Anita.....	San José.		1	" "
26	Noboa Cébula.....	Puntarenas		1	Devuelta.
27	Nieto Alcides.....	La Unión.		1	" "
28	Ortiz Víctor.....	Cartago.		1	" "
29	Peñaranda Temístocles.....	Talamanca.	5	1	Sin franqueo.
30	Rödiger Arthur W.....	San José.		1	Desconocido.
31	Rodríguez Melchor.....	San Jerónimo		2	Devueltas.
32	Rosales Ma Mercedes.....	Sto. Domingo		1	" "
33	Limonsoñ H. B.....	Puntarenas.		1	" "
34	Solis Nicolás.....	Heredia.	5	1	Mal franqueada.
35	Serra Bartolome.....	San José.		1	No está.
36	Sequeira Arcadio.....	Heredia.		1	No se encuentra.
37	Solera Jesús M.....	" "		2	Sin franqueo.
38	Sosa Mignel.....	San Lucas.		1	No está ya.
39	Valle Julio del.....	Cartago.		1	Mal franqueada.
40	Villasenor Alberto.....	San José.		1	Sin franqueo.

San José, noviembre 14 de 1884.

El Admor. Gral.,
M. G. ESCALANTE.